



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número:

Referencia: Expte. N° 8424/2016 - Programa Conectividad

VISTO el Expediente N° 8428/2016 del Registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, la Ley N° 27.078, el Decreto N° 267 del 29 de diciembre de 2015, la Resolución ENACOM N° 2642 de fecha 31 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones citadas en el VISTO lucen agregadas diferentes presentaciones, que trasladan inquietudes y pedidos efectuados por diversidad de actores públicos y privados, vinculados a la prestación de servicios TIC y ponen de manifiesto necesidades insatisfechas específicas -falta de cobertura de servicios TIC- en distintos ámbitos geográficos que pueden considerarse una muestra de las carencias existentes en nuestro territorio.

Que el Artículo 21 de la ley N° 27.078 crea el Fondo Fiduciario del Servicio Universal y dispone que el patrimonio del mismo será del Estado nacional.

Que a los fines de la instrumentación del Servicio Universal, el Artículo 24 establece que la Autoridad de Aplicación será el organismo competente para diseñar los distintos programas para el cumplimiento de las obligaciones y el acceso a los derechos previstos respecto del Servicio Universal, y establecer sus categorías.

Que en tal orden de ideas, el Artículo 25 establece que el contenido y los mecanismos de adjudicación correspondientes a los programas específicos, por medio de los cuales se aplicarán los fondos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, serán definidos por la Autoridad de Aplicación, pudiendo ésta, a tales fines, encomendar la ejecución de los planes directamente a las entidades incluidas en el artículo 8°, inciso b), de la ley 24.156 o, a otras entidades, cumpliendo, en tales casos, con los mecanismos de selección que correspondan, a fin de asegurar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

Que por medio de la Resolución ENACOM N° 2642/16, se aprobó el Reglamento General del Servicio Universal que establece en su Artículo 19 que El Presidente del Directorio del ENACOM, a través de las áreas competentes, diseñará los distintos Programas, para el cumplimiento de las obligaciones y el acceso a los derechos previstos respecto del Servicio Universal, pudiendo establecer categorías. Los programas del Servicio Universal podrán comprender, entre otros: a) Prestación a grupos de usuarios que por sus necesidades sociales especiales o por características físicas, económicas, o de otra índole, tengan

limitaciones de acceso a los servicios, independientemente de su localización geográfica. b) Conectividad para Instituciones públicas. c) Conectividad en zonas Rurales y zonas con condiciones geográficas desfavorables para el desarrollo de servicios TIC. d) Apoyo financiero para Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) que presten Servicios de TIC, para la expansión y modernización de sus redes actuales. e) Conexión de Licenciarios, Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) a la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO). f) Toda obra, proyecto o desarrollo tecnológico que contribuya al desarrollo del Servicio Universal, en los términos del artículo 18 de la Ley 27.078.

Que, en tal marco normativo, por medio de la Resolución ENACOM N° 3597/16 se aprobó el PROGRAMA CONECTIVIDAD con el objetivo de propiciar la implementación de proyectos que tengan por objeto la prestación de servicios mayoristas y/o minoristas sobre áreas con necesidades insatisfechas, mediante el desarrollo de redes de transporte y/o el fortalecimiento de las redes de acceso existentes y/o la generación de condiciones económicas propicias para el desarrollo de nuevas redes de acceso.

Que así, resultan no sólo las particulares realidades y necesidades manifestadas por variados actores en diferentes puntos de nuestro país, sino también que el marco normativo vigente contiene herramientas que permiten canalizar tales cuestiones.

Que a partir de tales consideraciones y a los fines de viabilizar acciones que permitan avanzar en concreción de los objetivos del SERVICIO UNIVERSAL, se entiende procedente realizar una convocatoria en el marco del PROGRAMA DE CONECTIVIDAD (Resolución ENACOM N° 3597/16), dirigida a Licenciarios de Servicios TIC, para la presentación de proyectos que propicien la universalización del servicio de Internet de Banda Ancha en áreas sin cobertura y/o el fortalecimiento de la calidad del servicio en áreas con necesidades insatisfechas.

Que junto con la realización de la convocatoria que se propicia, para agilizar el mecanismo de presentación de los proyectos, se elaboró un instructivo así como un procedimiento y pautas metodológicas para el análisis, priorización y selección de los mismos y de las áreas a implementar.

Que los proyectos a presentarse deberán orientarse a: 1) Universalizar el acceso de la población en áreas sin cobertura de Internet de Banda Ancha, a una velocidad de transferencia nominal de bajada mínima de 1 Mbps (Megabits por segundo) y, 2) Extender la cobertura del servicio de acceso a Internet de Banda Ancha a través de las redes existentes en áreas sin cobertura y/o fortalecer la calidad del servicio de Internet de Banda Ancha mediante la reconversión tecnológica en áreas con necesidades insatisfechas.

Que en cuanto al procedimiento, se analizará la compatibilidad de los proyectos presentados con los objetivos, finalidades y principios establecidos en el PROGRAMA CONECTIVIDAD y la Convocatoria, priorizando, entre estos, mediante criterios sociodemográficos, de infraestructura de telecomunicaciones, disponibilidad de oferta comercial de servicios de BA, programas y acciones de otras jurisdicciones, economía de escala y potenciales efectos sobre la competencia.

Que asimismo, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES conserva la posibilidad de revisar y/o modificar los proyectos para fortalecer sus resultados, contemplándose de modificar su alcance geográfico, el alcance de los servicios ofrecidos y la capacidad de la infraestructura a desarrollar.

Que en tal orden de ideas, las áreas y proyectos que pudieran implementarse se seleccionarán no sólo de las presentaciones realizadas por los licenciarios de servicios TIC sino también, a partir de los resultados de los relevamientos que se obtuviesen, a través de las áreas del ENACOM y/o de otras dependencias y/u organismos gubernamentales.

Que determinados las áreas y proyectos a ejecutar, se definirán los instrumentos de fomento (por ejemplo, líneas de crédito, aportes no reembolsables para el despliegue de infraestructura y compra de equipamiento), los mecanismos de adjudicación y las modalidades de ejecución.

Que en cuanto a su desarrollo, los proyectos y áreas que resultaren seleccionados se implementarán en

etapas, propiciando el establecimiento de acuerdos con las diferentes jurisdicciones involucradas que potencien los resultados de los proyectos de universalización y contribuyan a su sostenibilidad.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO ha tomado la intervención de su competencia.

Que el Servicio Jurídico permanente del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 21, 24, 25 y c.c. de la Ley N° 27.078, Artículo 2° del Decreto N°267 del 29 de diciembre de 2015, Resoluciones ENACOM N°2642 del 31 de mayo y N° 3597 del 08 de junio de 2016 y el Acta de Directorio del ENACOM N° 1 de fecha 05 de enero de 2016.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a los licenciarios de servicios TIC, por el término de TREINTA (30) días corridos, a la presentación de proyectos en el marco del Programa de Conectividad, aprobado por Resolución ENACOM N° 3597/16, que propicien la universalización del servicio de Internet de Banda Ancha en áreas sin cobertura y/o el fortalecimiento de la calidad del servicio en áreas con necesidades insatisfechas, de conformidad al Anexo if-2016-02382633-APN-ENACOM#MCO.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Anexo

Número:

Referencia: Anexo programa conectividad

ANEXO

PROGRAMA DE CONECTIVIDAD

CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE UNIVERSALIZACIÓN DE INTERNET BANDA ANCHA Y RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA

I. Objeto de la Convocatoria

La presente Convocatoria tiene por objeto llamar a la presentación de proyectos en el marco del Programa de Conectividad que propicien la universalización del servicio de Internet de Banda Ancha en áreas sin cobertura (1) y/o el fortalecimiento de la calidad del servicio en áreas con necesidades insatisfechas (2).

En particular, los proyectos deberán orientarse a cumplimentar los siguientes objetivos específicos:

- Universalizar el acceso de la población en áreas sin cobertura de Internet de Banda Ancha, a una velocidad de transferencia nominal de bajada mínima de 1 Mbps (Megabits por segundo).
- Extender la cobertura del servicio de acceso a Internet de Banda Ancha a través de las redes existentes en áreas sin cobertura y/o fortalecer la calidad del servicio de Internet de Banda Ancha mediante la reconversión tecnológica en áreas con necesidades insatisfechas.

II. Presentación de Proyectos

Los licenciatarios de servicios TIC podrán presentar proyectos a nivel de perfil en el marco del Programa de Conectividad, siguiendo el “Instructivo para la Presentación de Proyectos” que se establece como Apéndice.

La presentación de proyectos deberá realizarse en la sede del ENACOM, sita en Perú 103, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en las respectivas delegaciones del Organismo, dirigiendo ésta a la Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo.

La presentación de proyectos en el marco de la presente convocatoria posibilitará al ENACOM relevar información para la implementación del programa, de conformidad a lo establecido en los puntos III y IV de este Anexo, sin que ello implique el acceso a beneficio alguno.

III. Procedimiento y Pautas Metodológicas

El proceso de evaluación de los proyectos se realizará según el siguiente procedimiento:

III.1 Evaluación

En primera instancia, se analizará la compatibilidad de los proyectos presentados con los objetivos, finalidades y principios establecidos en el Programa de Conectividad y la presente Convocatoria.

III.2 Priorización y establecimiento del alcance de los proyectos

En segunda instancia, determinados los proyectos compatibles, se priorizará entre éstos aquellos proyectos y/o conjunto de proyectos a implementar, considerando los siguientes criterios:

- Características socio demográficas: Se priorizará la población rural (3) los indicadores sociales de la zona de implantación y las instituciones públicas en el lugar.
- Infraestructura de telecomunicaciones: Se considerará la situación actual de los servicios de telecomunicaciones en las áreas objeto del proyecto y dentro del departamento al que pertenecen, así como la disponibilidad de acceso a la Red Federal de Fibra Óptica.
- Programas y acciones de otras jurisdicciones: Se considerarán la existencia de programas y acciones de las diferentes jurisdicciones que pudieren fortalecer los resultados del proyecto, así como su sostenibilidad. En este sentido se considerarán iniciativas de estímulo a la demanda u ofertadel servicio que se articulen con el proyecto y fortalezcan sus resultados.
- Economías de Escala: Posibilidad de agrupamiento de las localidades a otras cercanas que carezcan asimismo de servicios.
- Escalabilidad: Se priorizará infraestructura que posibilite la evolución de las prestaciones y modalidades de servicio, así como la interoperabilidad de las redes.
- Efectos sobre la competencia: Se considerarán los efectos sobre la competencia que pudieren tener los proyectos a implementar.

El ENACOM, a través de sus áreas, podrá revisar y/o modificar aspectos de los proyectos presentados a efectos de fortalecer sus resultados. En particular, contemplará la posibilidad de:

- Modificar el alcance geográfico del proyecto, aumentando o reduciendo el área de cobertura.
- Modificar el alcance de los servicios ofrecidos.
- Modificar la capacidad de la infraestructura a desarrollar.

III.3 Selección de las Áreas y Proyectos a implementar

Al efecto de seleccionar las áreas a implementar en cada etapa se considerarán los proyectos presentados por licenciarios conforme a los criterios establecidos previamente así como los resultados de los relevamientos que el ENACOM obtuviese, a través de sus áreas y/o de otras dependencias y/u organismos gubernamentales.

IV. Recursos

Una vez determinados las áreas y proyectos a ejecutar, el ENACOM, a través de sus áreas, definirá los instrumentos de fomento, los mecanismos de adjudicación y las modalidades de ejecución.

Los proyectos y áreas resultaren seleccionados se implementarán en etapas sucesivas, propiciando el establecimiento de acuerdos con las diferentes jurisdicciones involucradas que potencien los resultados de los proyectos de universalización y contribuyan a su sostenibilidad.

Los proyectos a realizar en el marco del Programa se financiarán, en todo o en parte, con recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal, contemplando, entre otros, líneas de crédito, aportes no reembolsables para el despliegue de infraestructura y compra de equipamiento.

Apéndice

Instructivo para la presentación de Proyectos

El objeto de esta guía es facilitar a los interesados un modelo para la formulación y presentación de proyectos de perfil orientados a satisfacer las necesidades de servicio en un área/s determinada/s y destacar los aspectos que deben ser considerados e informados.

Los proyectos podrán presentarse para una área/localidad o para un agrupamiento de áreas/localidades. Si se propusiere un agrupamiento, éste deberá justificar el agrupamiento en términos de las economías de escala que posibilita y otros aspectos que el prestador estime corresponder. Si las localidades para las cuales el proponente plantea un proyecto suponen diferentes agrupamientos, deberá presentar un proyecto para cada uno de éstos.

La documentación que se presente deberá permitir una comprensión integral del proyecto que se quiere poner en marcha.

Se exponen aquí los contenidos mínimos de cualquier presentación, debiéndose seguir el orden de la guía e incluir como anexos toda información relevante que sirva para ampliar y complementar la información presentada en el cuerpo principal del proyecto. La información adicional que sustente la viabilidad del proyecto facilitará el proceso de evaluación.

La presentación deberá efectuarse tanto en soporte papel como en soporte digital ante el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

CARÁTULA

NOMBRE DEL PROYECTO:

AREAS DONDE SE DESARROLLARA EL MISMO:

DENOMINACIÓN DEL PROPONENTE:

-Domicilio:

CONTACTO

-Domicilio:

-Teléfono:

-Dirección de correo electrónico:

RESPONSABLE DEL PROYECTO

-Domicilio:

-Teléfono:

-Dirección de correo electrónico:

1. Información de Base para la formulación del proyecto

1.1. Localización geográfica.

1.1.1 Localidades incluidas en el proyecto: enumerar la/s localidad/es incluidas en el proyecto.

1.1.2 Localidades cercanas: Adjuntar un listado de localidades y centros poblados más importantes cercanos a la población objetivo.

1.1.3 Mapa Digitalizado: Adjuntar un mapa indicando las localidades que integran los Puntos 1.1.1 y 1.1.2 en forma impresa y versión digital y un mapa identificando, para cada localidad, el área de servicio del proyecto. En su caso, si en una localidad determinada, el proyecto se orienta a ampliar la cobertura y/o fortalecer la calidad del servicio, distinguir el área de servicio actual del área de servicio extendida a partir del proyecto.

1.2 Diagnóstico

Para realizar un diagnóstico sobre la situación actual de la zona se deberán presentar los siguientes informes:

1.2.1. Servicios de Telecomunicaciones: análisis de la situación actual de los servicios de telecomunicaciones en las localidades, departamentos o provincias donde se ubica el proyecto.

1.2.2 Infraestructura de Telecomunicaciones: análisis de la infraestructura de telecomunicaciones en el área ó en las cercanías del área que involucra al proyecto. Especificar, si la hubiere, el medio utilizado (cable, fibra óptica, enlace radioeléctrico u otros).

1.2.3 Infraestructura de Servicios Públicos: análisis de los servicios públicos existentes (agua corriente, gas natural, energía eléctrica, transporte).

1.2.4 Geografía: un informe donde se describan los aspectos geográficos relevantes para el proyecto y su impacto sobre la implementación del mismo.

1.3 Caracterización de la población objetivo

1.3.1 Presentar indicadores sociodemográficos para cada una de las áreas objeto del proyecto.

1.3.2 Aspectos económico-productivos: análisis de las características económicas de la región y descripción de las actividades principales de la zona.

1.3.3 Instituciones Públicas: detalle las instituciones educativas, de salud, de gobierno y otras que resulten alcanzadas por el proyecto.

1.3.4 Identificar aquellos actores que sin encontrarse en la población objetivo se verían beneficiados con la implementación de los servicios propuestos en el proyecto. (Ej.: localidades más cercanas que carezcan del servicio, centros de producción cercanos con los que podrían aumentar transacciones comerciales, centros turísticos, etcétera).

1.4. Identificación de actores y grupos relevantes

Realizar una descripción de aquellos actores públicos, privados y/o asociaciones mixtas que están comprometidas con la realización del proyecto, que apoyan el desarrollo y sustentabilidad en el tiempo del mismo. Descripción de políticas, programas o proyectos que puedan ser complementarios con los objetivos

del proyecto, potenciando sus beneficios

1.5 Análisis de la oferta

1.5.1 Servicios a Ofrecer: Describir el servicio Banda Ancha que propone ofrecer en cada localidad y aquellos complementarios o adicionales que prestará a partir de la infraestructura a desplegar.

1.5.2 Ancho de Banda: estimar el ancho banda de conectividad a Internet del proyecto total expresado en Mbps (Megabits por segundo).

1.5.3 Escalabilidad: analizar la posibilidad de expansión y evolución de la oferta de servicios del proyecto.

1.5.4 Prestadores y oferta comercial: indicación de los prestadores que, en el área, brindan servicios análogos o similares a los contemplados por el proyecto.

En el caso de los servicios de banda ancha, identificar las localidades del proyecto donde existe oferta comercial en la localidad y los anchos de banda disponibles para los usuarios.

1.6 Análisis de la demanda.

1.6.1 Demanda potencial: estimar la demanda potencial de cada uno de los servicios TIC a prestar.

1.6.2 Equipos de computación: Estimar la cantidad de equipos de computación (PC, notebook, tablet, smart, etc) que posee la localidad ó localidades incluidas en el proyecto. Detallar cada una de las instituciones públicas que cuentan con computadoras y sin acceso a Internet.

2.

FORMULACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO

2.1 Metas de impacto y definición de los objetivos del proyecto

2.1.1 Metas: realizar una declaración general de orientación, la justificación última de su implementación y la relación con el problema social que dio origen al proyecto.

2.1.2 Objetivos: enumerar los objetivos, éstos deben ser específicos, mensurables y/o verificables y pueden ser cuantitativos, cualitativos o de comportamiento social. Deberán especificarse cuáles de ellos se espera alcanzar en cada etapa en que se desarrolle el proyecto.

2.2 Justificación del proyecto

A partir del diagnóstico, justificar la conveniencia de realización del proyecto en el área, conjunto de localidades, ó localidad seleccionada detallando:

2.2.1 Impacto económico y social

2.2.1.1 Identificar los impactos del proyecto sobre destinatarios directos e indirectos, así como sus externalidades positivas sobre poblaciones cercanas.

2.2.1.2 Identificar el beneficio crítico (Servicio más importante que recibirá el usuario).

2.2.1.3 Señale potenciales beneficios del despliegue de infraestructura del proyecto, para las localidades/parajes aledaños no incluidos como población objetivo del mismo y para los prestadores que pudieren hacer uso de la infraestructura instalada.

2.2.2 Justificación de la escala del proyecto:

Mencionar las ventajas de la propuesta en cuanto a economías de escala; justificar la conveniencia de agrupar las localidades contempladas en el proyecto, con relación a costos fijos y costos de operación y mantenimiento que se verían reducidos por este agrupamiento. Magnitud de este impacto.

2.3 Determinación del horizonte del proyecto

2.3.1 Cronograma dentro del cual se cumplimentará el proyecto (en caso que sea susceptible de división en etapas de cumplimiento indicarlás con su duración).

2.3.2 Descripción de los objetivos a alcanzar en cada etapa.

2.4 Perfil Técnico

2.4.1 Esquema Tecnológico: realizar una breve descripción del diagrama de red propuesto y el medio de acceso a los clientes (radioeléctrico, cableado, mixto, etc.).

2.4.2 Puntos de Interconexión: indicar los posibles puntos de interconexión, su ubicación y distancia hasta el equipamiento a instalar en la localidad o área a cubrir.

2.5 Presupuesto del Proyecto

Presentar un presupuesto estimado e indicativo para los costos CAPEX (inversión en equipamiento e infraestructura) del proyecto y señalar el instrumento de apoyo requerido para su implementación.

(1) Se define como área sin cobertura aquella que no cuenta con servicios minoristas de internet fijo o cuenta con servicio a velocidades de transferencia nominal de bajada inferiores a 1 Mbps (Megabits por segundo).

(2) Se define como área con necesidades insatisfechas aquellas que cuentan con servicio minoristas de internet fijo a velocidades de transferencia nominal de bajada inferiores o iguales a 3 Mbps (Megabits por segundo).

(3) Población en localidades de menos de 2.000 habitantes. Fuente: Situación y Evolución Social (Síntesis N°4); INDEC.